

**ANEXO - DISPOSICIÓN N° 28/UA/16**

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Contratación Directa Menor N° 7/16

**Contratación Directa Menor N° 7/16**  
**Actuación Interna FG N° 30-00024972**

**ANEXO I a la Disposición UOA N° 28/16**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1. GENERALIDADES**

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095 reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/15, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y el pliego de Bases y Condiciones Particulares, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Contratación Directa Menor N° 7/16 tiene por objeto la contratación de la suscripción anual de Pentaho Business Analytics Suite Limited Edition para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA conforme las condiciones detalladas en el presente pliego.

**3. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO.**

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF: [www.fiscalias.gob.ar](http://www.fiscalias.gob.ar)
  - b) Solicitados por correo electrónico a: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)
- Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar) como así también su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.
- c) Consultados y retirados en la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333, Piso 10° de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 17:00 horas, hasta el día y hora de la apertura.
- Los pliegos son gratuitos.

**4. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.**

Los oferentes deberán encontrarse inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previo a la emisión del dictamen de evaluación de ofertas o del acto administrativo de adjudicación según corresponda al tipo de procedimiento de selección, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 93 de la Ley N° 2095 y modificatorias, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/15.

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página <http://www.buenosairescompras.gov.ar/>

**5. RENGLÓN A COTIZAR - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Renglón 1:** Suscripción anual de Pentaho Business Analytics Suite Limited Edition, paquete especial para América Latina que incluye todos los módulos que conforman la Pentaho BA Suite Enterprise Edition con la limitación de hasta cuatro (4) cores y veinte (20) usuarios finales nominados (restricción unenforced).

MPF D.O.yC.
CA
CF



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

F(CDM.CC)V09

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Los módulos que debe incluir la suite son como mínimo: módulo de Pentaho Data Integration, módulo de Pentaho Interactive Reporting, módulo de Pentaho Analysis, módulo de Pentaho Geoserver, módulo de Pentaho Dashboards, módulo de Pentaho Enterprise Console y módulo de Pentaho Mobile BI.

El ambiente solicitado es de Producción.

**Soporte Técnico:** El Ministerio Público de la CABA deberá recibir soporte técnico ante su requerimiento en relación con el uso o con el funcionamiento de Pentaho Business Analytics Suite Limited Edition durante el período de suscripción. Salvo en los casos que por su complejidad requieran ser derivados a Pentaho Corporation de EEUU, el soporte deberá ser brindado en idioma español de lunes a viernes, en días hábiles en horario de 9 a 18 hs, por medio telefónico o vía mail como medios de contacto mínimos, contando con asistencia remota y seguimiento de casos hasta la resolución de los mismos.

## 6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser remitidas a la cuenta oficial [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar) en formato pdf y con la totalidad de las fojas firmadas, hasta el día 06 de julio de 2016 a las 17:00 horas, debiendo estar dirigida a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la "Contratación Directa Menor N° 7/16, Actuación Interna N° 30-00024972".

La propuesta deberá contener:

**1. Propuesta Económica:** La propuesta económica deberá ser formulada en pesos e indicando los subtotales y el precio total para el renglón.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas. En caso de presentarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar.

**2.** Nota con los siguientes datos: Razón social, CUIT, Domicilio constituido en la CABA, Domicilio real, Correo electrónico, Teléfono y Fax.

**3.** Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP vigente al momento de la apertura de ofertas, o bien copia de la solicitud de nuevo certificado fiscal, de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP 1814/05 y modificatorias, de corresponder.

**4.** Declaración jurada de habilitación para contratar con la C.A.B.A. en los términos de los arts. 95 y 96 de la Ley N° 2095 y modificatorias, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/15.

**5.** Declaración jurada que acredita la representación, distribución y comercialización de los bienes/servicios cotizados.

**6.** Documentación que acredite el carácter del firmante.

**7.** Copia firmada del presente pliego de bases y condiciones particulares.

## 7. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Contratación Directa Menor N° 7/16**

que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos de bases y condiciones con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

**8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS**

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las cláusulas del presente pliego y considerar la admisibilidad de las ofertas.

En oportunidad de analizar el contenido de las ofertas, se podrá requerir a los proponentes información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de las propuestas presentadas.

La adjudicación recaerá en la propuesta que satisfaga objetivamente las disposiciones del presente pliego, observándose lo previsto el artículo 38 de la Ley N° 2095, su reglamentación y modificatorias.

**9. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará por renglón completo.

Para el caso en que la presente contratación extienda sus efectos económicos a más de un ejercicio fiscal, la autorización y el compromiso para los gastos correspondientes al ejercicio posterior al vigente serán previstos conforme a la existencia de crédito adecuado que para cada ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto.

**10. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA. INICIO. RECEPCIÓN.**

El adjudicatario procederá a coordinar la entrega de la licencia adjudicada con el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DTIyC) sito en Av. Paseo Colón 1333, 9° piso, de esta Ciudad y en el horario de 9:00 a 17:00 horas, corriendo todos los costos devenidos por la entrega por cuenta del adjudicatario.

Se prevé el inicio de la suscripción contratada para el 29/07/2016. En el caso de que resulte posterior la fecha del comienzo de las prestaciones, el DTIyC dejará las constancias del caso.

**Recepción Provisoria:** Verificada la entrega de la licencia contratada, el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DTIyC) prestará su conformidad y lo informará de forma fehaciente a la **Comisión Receptora de Bienes del MPF (CoReBYS)**.

**Recepción Definitiva:** La conformidad definitiva será otorgada por la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)** una vez efectuada la recepción de acuerdo al punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

**11. FORMA DE PAGO - DOCUMENTACION A ADJUNTAR A LA FACTURA**

El pago se hará conforme a lo estipulado en el artículo 27° y 28° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: IVA Exento - CUIT 30-70962154-4**, presentándose en original y copia en la Mesa de Entradas del MPF, sita en Av. Paseo Colón 1333, 10° piso, de esta Ciudad, mencionando: referencia al procedimiento que

M.P.F. O.G. y S.
CH
CF



GESTIÓN  
DE LA CALIDAD  
IRAM  
N° 9000-3000  
ISO 9001:2008

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

F(CDM.CC)V09

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

## ANEXO - DISPOSICIÓN N° 28/UOA/16

corresponda (incluyendo número y fecha de Orden de Compra, contrato o acto administrativo), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a) El original del Parte de Recepción Definitiva, en su caso.
- b) Una fotocopia debidamente autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura.
- c) Constancia de inscripción ante la AFIP.
- d) Para los casos de contrataciones de servicios con personas inscriptas como empleadoras, una fotocopia debidamente autenticada de la Declaración Jurada de Cargas Sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y constancia de su pago.

El MPF se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

### 12. PAGO - PLAZOS

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de presentada de la respectiva factura (art. 116 de la Ley N° 2095 y modificatorias, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/15), y se efectuará por la Tesorería del Ministerio Público de la C.A.B.A.

### 13. MORA EN EL PAGO

En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta treinta (30) días posteriores de efectuada la acreditación en la cuenta bancaria. Vencido dicho plazo pierde todo derecho a reclamo.

### 14. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MINISTERIO PÚBLICO ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados en el suministro o empleo de los materiales.

### 15. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El MINISTERIO PÚBLICO FISCAL podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y modificatorias, cuando cumplidos los plazos previstos en el presente pliego y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes y/o servicios adjudicados objeto de la presente licitación.

### 16. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**FIN DEL ANEXO**